MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1820 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1789
REQUINOA,
20 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1789 de fecha 12.07.2023 que adjudica licitación, aprueba suscripción de contrato y deja desierta licitación línea n° 02. Para la licitación "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO"

- Que revisados los antecedentes, por error y falta de información en el documento se debe realizar un nuevo decreto para la adjudicación.-

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1789 de fecha 07.07.2023, ya que por error y falta de información involuntaria, se produjo una inconsistencia en los datos e información en el documento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/ASG/lgm
DISTRIBUCIÓN:
Administración
Mercado Publico
Alcaldía
Medio Ambiente